EUROPEAN COMMISSION
Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2026/0559/FR (France)

Título: Orden de X por la que se modifica la Orden de 23 de noviembre de 2022 por la que se establecen las especificaciones de las organizaciones competentes en materia de responsabilidad del productor y los sistemas individuales en el régimen de responsabilidad ampliada del productor (RAP) para los productos textiles, el calzado y la ropa de hogar (TLC)

Fecha de recepción : 16/10/2026
Final del periodo de statu quo : Not applicable (withdrawn)
Medidas fiscales : Sí

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2026) 2934

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2026/0559/FR

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification – Notification – Notifzierung – Нотификация – Oznámení – Notifikation – Γνωστοποίηση – Notificación – Teavitamine – Ilmoitus – Obavijest – Bejelentés – Notifica – Pranešimas – Paziņojums – Notifika – Kennisgeving – Zawiadomienie – Notificação – Notificare – Oznámenie – Obvestilo – Anmälan – Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késéseket - Non fa decorrere la mora - Atidėjimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħx il-perijodi ta’ dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20262934.ES

1. Mensaje de notificación: MSG 001 IND 2026 0559 FR ES 16-10-2026 FR NOTIF

2. País: France

3A. Departamento responsable: Ministères économiques et financiers
Direction générale des entreprises
SCIDE/SQUALPI/PNRP
Bât. Sieyès -Teledoc 143
61, Bd Vincent Auriol
75703 PARIS Cedex 13
d9834.france@finances.gouv.fr

3B. Departamento de origen: Ministère de la transition écologique, de la biodiversité, de la forêt, de la mer et de la pêche
Direction générale de la prévention des risques
Tour Séquoia
92055 LA DÉFENSE CEDEX

4. Productos/Servicios 2026/0559/FR - X00M - Mercancías y productos diversos

5. Título: Orden de X por la que se modifica la Orden de 23 de noviembre de 2022 por la que se establecen las especificaciones de las organizaciones competentes en materia de responsabilidad del productor y los sistemas individuales en el régimen de responsabilidad ampliada del productor (RAP) para los productos textiles, el calzado y la ropa de hogar (TLC)

6. Detalles del producto/servicio: Prendas textiles

7. Notificación con arreglo a otra ley de la UE:

8. Resumen ejecutivo: La presente Orden modifica las especificaciones del sistema de responsabilidad ampliada del productor para prendas textiles, calzado y ropa de hogar, con el fin de introducir un ajuste en la contribución económica que deben abonar los productores por los productos textiles comercializados. A continuación, la contribución financiera se ajustará para reflejar una sanción relacionada con la sostenibilidad de las prácticas industriales y comerciales, de conformidad con el artículo 5 de la Ley n.º 2026-602, de 8 de julio de 2026, cuyo objetivo es reducir el impacto medioambiental de la industria textil.

Esta Orden va acompañada de una nota metodológica, que se publicará en la página web del Ministerio, en la que se explica a los productores cómo se calcula esta sanción.

9. Exposición sumaria de motivos: Esta sanción se centra en la moda ultrarrápida, ya que genera cantidades excesivas de residuos debido al consumo excesivo de productos textiles. Su propósito es financiar el costo exponencialmente creciente de la gestión de los residuos textiles generados por estas prácticas industriales y comerciales. Los Estados miembros podrán exigir a las organizaciones responsables de la responsabilidad ampliada del productor —que en Francia son las organizaciones de responsabilidad del productor— que introduzcan dicha modulación, de conformidad con el artículo 22 quater de la Directiva (UE) 2025/1892, de 10 de septiembre de 2025.

9 bis. Adecuación de la medida adoptada para alcanzar el objetivo perseguido: La responsabilidad ampliada del productor ofrece apoyo financiero a las empresas de clasificación, además de los ingresos que obtienen de la reutilización de los textiles usados. Sin embargo, se ha producido un aumento del volumen de productos textiles comercializados en Francia (un aumento del 26 % entre 2021 y 2024, según las cifras de ADEME), lo que da lugar automáticamente a un aumento de la cantidad de residuos textiles desechados. Por lo tanto, la medida tiene por objeto financiar este coste adicional, permitiendo cubrir los costes de la recogida y gestión de residuos, tal como se establece en el artículo 22 bis, apartado 8, de la Directiva 2008/98/CE.

9 ter. Necesidad: Los criterios seleccionados, a saber, la amplitud de la gama de productos y los incentivos a la reparación, reproducen expresamente los recogidos en el considerando 40 de la Directiva (UE) 2025/1892, y, más concretamente, «la amplitud de la gama de productos —entendida como la cantidad de referencias de productos que un productor pone a la venta, con umbrales determinados por segmento de mercado» y «los incentivos para la reparación —entendidos como la probabilidad de que el producto sea reparado sobre la base de la relación coste-reparación o de la prestación de servicios de reparación por parte del productor.»
No se ha previsto mantener criterios distintos de los propuestos por la Directiva (UE) 2025/1892.

9 quater. Carga excesiva en relación con el objetivo perseguido: El umbral adoptado se aplica únicamente a los

productos comercializados por empresas que aplican estrategias industriales y comerciales relacionadas con la moda ultrarrápida.

10. Referencias de los textos de base: No hay textos de base.

11. Invocación de un procedimiento de emergencia: No

12. Por favor, proporcione los motivos para la urgencia:

13. Solicitud de confidencialidad: No

14. ¿Es una medida fiscal? Sí

15. ¿Tiene una evaluación de impacto? No

16.
Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No

Comisión Europea
Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535
email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu